



RESOLUCIÓN

Ante la situación que se está produciendo como consecuencia del virus COVID-19, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a la prevención y contención de posibles contagios en nuestro municipio, con el fin de minimizar los riesgos y preservar al conjunto de la ciudadanía de un contagio masivo.

Por tanto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4.h) de la Ley 7/1985, de 18 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para contribuir a contener el avance del coronavirus y minimizar los nuevos contagios, evitando la confluencia de personas en un mismo espacio, en consonancia con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, he resuelto lo siguiente:

El cierre de todos los Centros de mayores.

La desinfección de la estación de autobuses.

La desinfección de los autobuses urbanos.

La desinfección de las instalaciones municipales.

Ofrecer la posibilidad del tele trabajo a las empleadas municipales que estén embarazadas y a las empleadas y empleados municipales que sufran patologías relevantes, evaluadas por los servicios médicos municipales.

Establecer medidas de protección en todos los puntos de atención ciudadana, entre ellas una distancia de 1.5 m a 2m entre ciudadano/a y trabajador/a y distribución en los servicios de medios preventivos como hidroalcohol, guantes, etc.

Lo mando y firmo en Jerez de la Frontera a once de marzo de dos mil veinte.

LA ALCALDESA _____